

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3506/2013

La Paz, 22 de noviembre de 2013

VISTOS:

La nota DOR 0295/2013 de 22 de noviembre de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

La nota DLP 2143/2013 de 22 de noviembre de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 032002 de fecha 22 de noviembre de 2013, correspondiente a Juan Antonio Rada Nava, Técnico Operativo, para realizar el cubicaje a transporte pesado en frontera en Pisiga, fecha de salida 23 de noviembre de 2013 y fecha de retorno 24 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031951 de fecha 22 de noviembre de 2013, correspondiente a Hector Rubén Reynoso Soletto, Chofer DCOD, para realizar el traslado del personal técnico a la localidad de Pisiga, fecha de salida 23 de noviembre de 2013 y fecha de retorno 24 de noviembre de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033434 de fecha 21 de noviembre de 2013, correspondiente a Fernando Velarde Parada, Conductor DLP, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP y asistir a ferias informativas y socialización

de actividades de la ANH en Oruro, fecha de salida 22 de noviembre de 2013 y fecha de retorno 23 de noviembre de 2013.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033431 de fecha 22 de noviembre de 2013, correspondiente a Gonzalo Aguilar Meruvia, Conductor, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP y asistir a ferias informativas y socialización de actividades de la ANH en la provincia Aroma y provincia Ingavi, fecha de salida 25 de noviembre de 2013 y fecha de retorno 01 de diciembre de 2013.

QUINTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lidia Vania Saminero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



At. Leg. Jenny Claudia Miranda Lucana
ABOGADA EN LA LEY
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

